



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

-22-
venty
dos.

CASO N.º 0007-15-CP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 24 de noviembre de 2015, notifiqué la providencia que antecede a la Presidencia de la República, en la casilla constitucional N.º 001; al Consejo Nacional Electoral, en la casilla constitucional N.º 39; y, a la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional N.º. 18, como consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flor Calvopiña M.
ACTUARIA